

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Doce (12) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	VICTOR RAUL MONCAYO JIEMENEZ
Radicado	05001 31 03 017 2007 00264 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 17° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2301V
ASUNTO:	No accede cesión proceso terminado

- En atención a la solicitud que antecede en donde la parte demandante pretende la cesión del crédito a favor de la entidad SYSTEMGROUP SAS, se le hace saber que su petición no es procedente debido a que el proceso terminó por desistimiento tácito desde el 9 de febrero de 2021 (F.378) mediante auto No. 298V, el cual fue notificado por el sistema de estados el 10 de febrero de 2021; por lo tanto se encuentra ejecutoriado.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria